

PRESIDENTA SUPLENTE

DÑA. ANTONIA ALCÁZAR JIMÉNEZ

VOCALES ASISTENTES

D. CARLOS BELMONTE GRACIA (SECRETARIO GENERAL)

DÑA. REMEDIOS INIESTA AVILÉS (INTERVENTORA)

DÑA. MARIA VICTORIA MUNDI URQUÍA

SECRETARIA:

DÑA. CRISTINA CERQUERA JIMÉNEZ

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las ocho horas y treinta minutos del día doce de julio de dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla, los Sres. y Sras. Vocales nominados al principio, presididos por la Sra. Presidente suplente Dña. Antonia Alcázar Jiménez, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Mesa de Contratación para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretaria la que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, la Sra. Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los Acuerdos que se pasan a consignar.

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 9 DE JULIO DE 2019

En relación al acta de la Mesa de Contratación celebrada el 9 de julio de 2019, la Sra. Presidente pregunta a los miembros presentes si desean formular alguna observación. Sometido el asunto a votación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar el acta de la Mesa de Contratación celebrada el 9 de julio de 2019.

2.- PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DENOMINADO "TELEASISTENCIA" EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA

2.1. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Por la Presidencia de la Mesa se da cuenta de la documentación administrativa presentada por QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U con CIF A-80106842, domiciliada en Madrid, c/ Avenida General Perón, nº 36 – 4ª – 28020 de Madrid, licitadora a cuyo favor ha recaído propuesta de adjudicación del procedimiento abierto tramitado para adjudicar el contrato de servicios denominado “TELEASISTENCIA DOMICILIARIA” en la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada – Velilla.

Calificada la citada documentación administrativa, la Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA: Admitir al licitador citado anteriormente a cuyo favor ha recaído propuesta de adjudicación, una vez presentada la documentación administrativa establecida en la cláusula 25 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación y hallada conforme.

No habiendo otros asuntos en el orden del día, la Presidencia suplente levanta la sesión a las nueve horas en el lugar y fecha señalados al comienzo, extendiéndose y firmándose electrónicamente esta acta, con el visado de la Presidencia suplente, con el número de acta y en la fecha que figura en el margen derecho, de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.